



Estado Plurinacional de Bolivia  
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

**FPS/GDPTS/042/2020**

***PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO (POTOSI): TRAMO 1: CONST. ENLOSETADO CALLE ABASTO FLOR DISTRITO SAKAMARKA (LLALLAGUA); TRAMO 2: CONST. ENLOSETADO CALLE 2 DE AGOSTO DISTRITO SAKAMARKA (LLALLAGUA); TRAMO 3 CONST. PUENTE MONTES URB. CALLE 5 CASAS DISTRITO DE SIGLO XX (LLALLAGUA)***

Martes, 25 de agosto de 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante el D.S. 181 de fecha 28 de junio de 2009 se aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Servicios, elaborado por el Órgano Rector, que son de uso y aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público

Que, el Fondo Nacional de inversión Productiva y Social – FPS, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 25984 como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la estrategia Boliviana de la reducción de la pobreza.

Que de conformidad al D.S. 4272, se cuenta con el Programa Intensivo de Empleo. Para la reactivación del empleo en el Estado Boliviano.

Que, La publicación, de la presente Licitación, fue realizada en fecha 30/07/2020, en el SICOES, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, bajo el numero CUCE: 20-0287-05-1052191-1-1.

Que en fecha 21/08/2020 se procedió; a la recepción y posterior apertura de propuestas dentro del proceso señalado, para lo cual se designo la comisión de calificación mediante memorándum MEM/FPS/GDPT/Nº 43/2020 de 20.08.2020; quienes elevaron informe respectivo en fecha 24.08.2020.

**POR TANTO:**

El Gerente del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social Departamental Potosí, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación, en uso de las facultades que le otorgan el D.S. 0181.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El informe emitido por la comisión de calificación de fecha 24 de agosto de 2020.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**

**ADJUDICAR EL TRAMO 1: CONST. ENLOSETADO CALLE ABASTO FLOR, DISTRITO SAKAMARKA (LLALLAGUA)** a la empresa GUAMAN LRH S.R.L., por el monto de Bs. 308.537,82 (Trescientos ocho mil quinientos treinta y siete 82/100 bolivianos) y un plazo de ejecución de 70 días calendario.

**ADJUDICAR EL TRAMO 2: CONST. ENLOSETADO CALLE 2 DE AGOSTO DISTRITO SAKAMARKA (LLALLAGUA)** a la empresa GUAMAN LRH S.R.L., por el monto de Bs. 428.443,84 (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y tres 84/100 bolivianos) y un plazo de ejecución de 70 días calendario.

**ADJUDICAR EL TRAMO 3: CONST. ENLOSETADO PUENTE MONTES URB. CALLE 5 CASAS DISTRITO DE SIGLO XX (LLALLAGUA)** a la empresa GUAMAN LRH S.R.L., por el monto de Bs. 319.702,38 (Trescientos diecinueve mil setecientos dos /100 bolivianos) y un plazo de ejecución de 70 días calendario,

**ARTICULO TERCERO.-**

Notifíquese con la presente resolución a los proponentes que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 del D.S. 0181.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Ing. Wálter Díaz Galván Flores  
Gerente Departamental FPS- Potosí.